



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 260

Armenia, 18 de Octubre de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. **DECRETO No. 1004 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NO 0959 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024"**

DECRETO No. 1004 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NO 0959 DEL 05 DE AGOSTO DE 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 305, la Ley 1437 de 2011, la Ordenanza No. 022 de 2014, la Ordenanza No. 017 de 2023, la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

26



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01004 DE AGOSTO 14 DE 2024

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 0959 del 05 de agosto de 2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 305, la Ley 1437 de 2011, la Ordenanza No. 022 de 2014, la Ordenanza No. 017 de 2023, la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- b) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, *“Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío”*, en el artículo 72 señala que, *“Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación de Presupuesto General del Departamento (...)”*
- c) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 *“Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”*.
- d) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 *“Por Medio Del Cual Se Lleva A Cabo El Proceso De Armonización Del Plan De Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Por Y Para La Gente”*.
- e) Que a través del Decreto No. 0959 del 05 de agosto del 2024, se liquidó la ordenanza 013 de 2024 *“Por Medio Del Cual Se Liquida La Ordenanza N°013 Del 02 De agosto De 2024, “Por Medio Del Cual Se Lleva A Cabo El Proceso De Armonización Del Plan De Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “Por Y Para La Gente” A Través De La Modificación Al Presupuesto General Del Departamento Del Quindío Para La Vigencia Fiscal 2024”*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETO 01004 AGOSTO 14 DE 2024



Por medio del cual se modifica el Decreto No. 0959 del 05 de agosto de 2024

Departamento del Quindío
Gobernación

- f) Que en el decreto enunciado en el literal (e), se evidenció que en su artículo cuarto en la **UNIDAD EJECUTORA: 14 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION - 1402 PERSONAL DÓCENTE**, se clasificó la fuente de forma incorrecta, toda vez que al momento de crear el árbol presupuestal, se asignó el valor correspondiente a **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$418.179.374,00)** a la fuente 25 denominada S.G.P Educación CSF siendo la correcta la fuente 26 denominada S.G.P Educación S.S.F.
- g) Producto de lo anterior se deberá clasificar nuevamente la fuente y se corresponderá a una reclasificación así:

Rubro presupuestal afectado:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071.24025 - 25	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$ 418,179,374.00

Siendo el rubro presupuestal adecuado:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$ 418,179,374.00

Nota: Es importante precisar que el ajuste de la inadecuada clasificación de la fuente, no altera los valores asignados.

- h) Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario modificar el decreto No 959 del 05 de agosto de 2024 de conformidad con las consideraciones previamente enunciadas.
- i) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese en el artículo cuarto del Decreto No. 0959 del 08 de agosto de 2024, en la Sección de 2. Gastos de Inversión **UNIDAD EJECUTORA: 14 Sistema General De Participación 1402 Personal Docente**, modificando la clasificación de la fuente 25 denominada S.G.P Educación CSF por la fuente 26 denominada S.G.P Educación S.S.F. la cual quedara, así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO 01004 AGOSTO 14 DE 2024

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 0959 del 05 de agosto de 2024

2. GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 14 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION

1402 PERSONAL DOCENTE

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1402 - 2	Gastos	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3	Inversión	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1	Gastos de personal	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 418,179,374.00
1402 - 2.3.1.01.02.001.00.00.00.2201071.24025 - 26	Fortalecimiento institucional para una gestión educativa integral en el departamento del Quindío	\$ 418,179,374.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto 0959 de agosto 05 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 013 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 "POR Y PARA LA GENTE" A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda
Elaboró: Paola Uribe Londoño / Jefe Presupuesto / Secretaría de Hacienda